

# LINEA MAPA 2023 - AVAL SAECA

## SUBVENCIÓN COSTE DEL AVAL

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 8 de mayo de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2024

### BENEFICIARIOS

- ✓ Los titulares de explotaciones agrarias que podrán ser personas físicas o jurídicas, inscritos en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA) o en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), que hubieran obtenido al menos el 25 por ciento de sus ingresos de actividades agrarias en el año anterior al de la presentación de la solicitud, o en los tres años anteriores al de la solicitud teniendo en cuenta el dato medio. El requisito de obtener al menos el 25 por ciento de sus ingresos de actividades agrarias, o en los tres años anteriores al de la solicitud teniendo en cuenta el dato medio, no se aplicará a los titulares de explotación que hayan iniciado la actividad agraria dentro de los tres años anteriores a la convocatoria. En el caso de explotaciones cuyo titular sea una entidad asociativa, sus miembros también podrán ser beneficiarios individualmente de estas subvenciones.
- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y en posesión de la licencia de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)

### IMPORTE AVAL\*

Hasta 75.000 €

Hasta 120.000 € *por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).*

### PLAZO\*

Hasta 6 años, con posibilidad de 1 año de carencia.

Vencimientos: Anual, Semestral, Trimestral

### COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,5%

#### Subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- ✓ Cuando las explotaciones hayan suscrito un seguro en las líneas de seguros agrícolas o pecuarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados vigente en el año en que se convoquen las ayudas, o en el del año anterior.
- ✓ Cuando el titular de la explotación sea un joven agricultor.
- ✓ Cuando, en el caso del sector de la pesca y acuicultura, el armador o propietario del buque pesqueros no tenga más de cuarenta años.
- ✓ Solicitante esté integrado en una entidad asociativa prioritaria.
- ✓ Cuando las explotaciones agrarias se ubiquen en los ámbitos declarados zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en el año natural en el que se publique la convocatoria.

### COMISIÓN DE AVAL: 1,15%

#### Subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1,15% Anual (sobre saldos vivos)